Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú
Av. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sanchez
Telf. 0342-222252/Fax 0342-222423
Correo: munisanpedrodeycua1@gmail.com

RESOLUCION I.M. Nº 260 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DISTRIBUIDORA DIANITA CON RUC.: 814961-5 REPRESENTADA POR EL SEÑOR MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ CON C.I. N° 814.961 EL TOTAL DEL LLAMADO A CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2021 PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, ID N° 401.585.----------

San Pedro de Ycuamandyyú, 09 de septiembre del 2021.

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación y recomendación de adjudicación por parte del Comité Evaluador, para el servicio de almuerzo escolar para las institución educativas; y

CONSIDERANDO:

QUE, conforme a la **Ley 3.966/10 "ORGANICA MUNICIPAL"**, Art. 51, Inc. j) Son atribuciones del Intendente dictar las resoluciones para efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

QUE, De conformidad a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 y de conformidad al Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con los siguientes requisitos:

a) Cumpla con las especificaciones legales y técnicas estipuladas en el pliego
b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO

R E S U E L V E:

Art. 1°.- **ADJUDICAR** a la firma **DISTRIBUIDORA DIANITA CON RUC.: 814961-5 REPRESENTADA POR EL SEÑOR MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ CON C.I. N° 814.961 EL TOTAL DEL LLAMADO A CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2021 PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, ID N° 401.585**, en la modalidad de CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES con una CANTIDAD MINIMA de 13.163 raciones y una CANTIDAD MAXIMA DE 26.325 raciones, y un monto total de **GS. 408.037.500 (GUARANIES Cuatrocientos Ocho Millones Treinta y Siete Mil Quinientos).----------**

Art. 2°.- **IMPUTAR** la presente erogación al Programa y Objeto del Gasto que corresponda.----------

Art. 3°.- **NOTIFICAR** a la totalidad de los oferentes participantes.----------

Art. 4°.- **COMUNICAR** a donde corresponda y cumplido archivar.----------

Prof. Wilfrido Ramón Saiz Benítez
Secretario General

Lic. Francisco Baldovino González Peralta
Intendente Municipal